Galapa, Atlántico, 20 de septiembre de 2025

ADENDA No 001.

En atención a las observaciones formuladas por los interesados dentro del proceso de selección, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, claridad y planeación que rigen la contratación estatal, la Entidad procede a realizar las siguientes precisiones y ajustes a los documentos del proceso:

Primero. Anexo de especificaciones técnicas.

Se informa que se anexarán al proceso las especificaciones técnicas detalladas de los productos objeto de adquisición, con el fin de precisar sus características, condiciones de calidad, funcionalidad y compatibilidad, permitiendo a los proponentes estructurar sus ofertas de manera clara, objetiva y ajustada a las necesidades de la Entidad.

Segundo. Inclusión de obligación de instalación.

Como consecuencia de las observaciones recibidas, se adiciona como obligación del contratista la instalación de aquellos elementos que, de acuerdo con su naturaleza y criterios técnicos, así lo requieran, cuando dicha instalación sea necesaria para garantizar la correcta utilización, funcionamiento y cumplimiento del objeto contractual.

La instalación no se entenderá como una obligación general respecto de todos los elementos, sino exclusivamente frente a aquellos que técnicamente lo demanden, conforme a las especificaciones anexas y a los requerimientos definidos por la Entidad durante la ejecución del contrato.

Tercero. Vigencia de las demás condiciones.

Las demás condiciones, requisitos y disposiciones establecidas en los documentos del proceso no modificadas expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes y plenamente aplicables.

La presente Adenda hace parte integral de los documentos del proceso y deberá ser tenida en cuenta por los interesados al momento de elaborar y presentar sus propuestas.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Galapa- Atlántico